



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01102365- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2021-483-E-UNC-DEC#FP que autoriza para la Licenciatura en Psicología, el dictado del taller de problemáticas actuales ***“Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657: algunas consideraciones para construir el rol profesional desde el paradigma de derechos”***, a cargo de Sofía Belén Díaz; y

CONSIDERANDO

Que la docente a cargo solicitó su renovación para el primer semestre del ciclo lectivo 2022.

Que Sofía Belén Díaz se desempeñó bajo el régimen de docencia libre.

Que solicitó renovar su participación en calidad de colaboradora docente, Florencia Denti Castañon (autorizada por RD-2021-483-E-UNC-DEC#FP) quien se desempeñó bajo el régimen de docencia libre.

Que solicitaron su renovación como docentes invitados/as Agustina Martínez, Jesús Dib Ashur y Jorge Villafañe (autorizados/as por RD-2021-483-E-UNC-DEC#FP)

Que renovó su participación en calidad de colaboradora alumna, Florencia Padula (autorizada por RD-2023-1675-E-UNC-DEC#FP)

Que se abrió convocatoria pública y virtual para participar de la asignatura como colaborador/a alumno/a y egresado/a, y la misma quedó desierta por falta de inscripciones.

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el 2022.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, el dictado del taller de problemáticas actuales "**Ley Nacional de Salud Mental n°26.657: algunas consideraciones para construir el rol profesional desde el paradigma de derechos**" para el ciclo básico de la Licenciatura en Psicología, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2022, con una duración de 50 (cincuenta) horas equivalentes a 5 (cinco) créditos, a cargo de Sofía Belén Díaz DNI 37.852.289, bajo el régimen de docencia libre *ad honorem* y cuyo programa se adjunta con 8 (ocho) fs. (IF-2024-00490486-UNC-SAC#FP)

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2022, la participación en calidad de colaboradores/as docentes en la asignatura de referencia de: Florencia Denti Castañon DNI 28.853.592 quien (bajo el régimen de docencia libre *ad-honorem*) cumplió las siguientes tareas: supervisión de grupos, corrección y seguimiento de los estudiantes, colaboración en la construcción del programa y de instancias evaluativas

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2022, la participación en calidad de docentes invitados/as de Agustina Martínez DNI: 35.964.107 y Jesús Dib Ashur DNI:32.165.625 quienes dictaron la siguiente temática: "Panel de profesionales que trabajan en dispositivos comunitarios desde el paradigma de derechos" y de Jorge Villafañe DNI: 36.048.580 quien dictó la temática: "Introducción al derecho internacional, sistema legal de la Argentina".

ARTÍCULO 4º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2022, la participación como colaboradora alumna en la asignatura de referencia de: Florencia Padula DNI: 41.441.434, quien cumplió las siguientes funciones: acompañó a estudiantes en su proceso de aprendizaje, facilitando información, supervisando el trabajo grupal y recibiendo sus dudas con respecto a la asignatura.

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia y comunicar al H. Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.